VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 17 de noviembre de 2026

VISTO:

El EXPE: 15829/2026, mediante el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes público y abierto para el ingreso a un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación semiexclusiva, designación suplente, con destino al Área de Automatización del Departamento de Ingeniería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo del Departamento de Ingeniería, en sesión del día 14 de octubre de 2026; aprobó la comisión evaluadora interviniente y solicitó la convocatoria a inscripción de aspirantes.

Que dicha Comisión Asesora reúne los requisitos reglamentarios.

Que los candidatos deberán poseer antecedentes docentes en el dictado de contenidos conceptuales y/o temáticos de los espacios curriculares actuales del Área de Automatización

Que el mismo se regirá por lo establecido en la OCS Nº 13/2023.

Que los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la LES Nº 24.521.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que secretaría del Departamento de Ingeniería elaboró el anteproyecto de resolución.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Que conforme lo normado por la OR Nº 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: "*promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente*".

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y

CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de aspirantes público y abierto para el ingreso a un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación semiexclusiva, designación suplente, con

destino al Área de Automatización del Departamento de Ingeniería de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- La/s solicitud/es de inscripción habilitadas al efecto, se recibirán en el correo electrónico: mesadeentrada.fica.unsl@gmail.com, de la Dirección Mesa de Entrada y Archivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de San Luis, entre los días 2 y 4 de diciembre de 2026 de 8:00 a 12:00 horas, siguiendo los lineamientos del ANEXO II de la OCS N° 61/2023, conforme se detalla: "A) deberán presentar: 1. Un archivo PDF con la ficha de inscripción correspondiente. 2. Un archivo PDF con el Currículum Vitae (no incluye las probanzas). 3. Un archivo PDF con índice y las probanzas ordenadas (no duplicadas) referidas en el currículum; B) La información del CV tiene carácter de declaración jurada. La UNSL y/o las UA podrán solicitar al postulante la o las probanzas originales en caso de requerirse en alguna instancia del proceso, de acuerdo con lo reglamentado en el ANEXO I de la presente. Cada Unidad Administrativa establecerá los tiempos para la presentación de las probanzas originales, la cual no podrá exceder las 72 Horas desde que sean requeridas; C) La recepción de documentación por la Administración de la UNSL se efectuará de la siguiente manera: (hasta 12 horas AM de la fecha de cierre)".

ARTÍCULO 3º.- Los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la LES Nº 24.521, que expresa: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 4º.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Evaluadora aprobada por el Director del Departamento de Ingeniería, para dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes:

Titulares

Ing. Luis Enrique Godoy (DNI Nº 23066015).

Ing. Guillermo Ariel Martínez (DNI Nº 28960515).

Ing. Ricardo Gastón Frias (DNI Nº 35475638).

Suplentes

Ing. José Alberto Cuello (DNI Nº 23253054).

Dr. Francisco Daniel ESTEBAN (DNI Nº 36772861).

Esp. Lucas Rodrigo (DNI Nº 29835174).

ARTÍCULO 5º.- La presentación de la solicitud de inscripción implica por parte del/la aspirante, el conocimiento de las condiciones fijadas en la OCS Nº 13/2023 y 61/2023.

ARTÍCULO 6º.- Los/las aspirantes deben conocer que, de acuerdo a lo establecido por Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 1246/15) en su artículo 9º; la dedicación horaria es la que se detalla a continuación: Dedicación semiexclusiva: le corresponde una carga horaria de cuarenta (20) horas semanales. La franja horaria en la que se cumplirá esta dedicación es la que acuerde con los responsables del área, según las necesidades de la misma.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese en el digesto universitario y archívese.

mca-mlsb

Documento firmado digitalmente según OR Nº 15/2021, por: Vicedecano a/c Decanato (RD N°1207/2026) Guillermo Ariel Martinez- Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 17/11/2026 11:14:27
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 17/11/2026 13:26:52
Razon: Autorizado por Patricia Beatriz Gimeno



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 18/11/2026 08:13:16
Razon: Autorizado por Guillermo Ariel Martinez